



# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

## La Merced – Junín – Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 215-2017-MPCH/CM

La Merced, 30 de Octubre de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017-MPCH celebrado el 30 de octubre de 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias;

**VISTO:**

El Pedido de la Regidora Herminia Robles Contreras, mediante el cual solicita que Ingrese a Orden del Día el Dictamen n° 05-2017-COSSYLM-MPCH, emitido por la comisión ordinaria de Servicios Sociales y la Mujer, donde dictamina procedente la aprobación del proyecto de convenio de Donación entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Merced"

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Precizando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 66° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "La Donación de bienes de las municipalidades se aprueba con el otro conforme de dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal"; asimismo le corresponde al concejo municipal aprobar la suscripción del citado convenio de donación conforme lo señalado en el numeral 25 del artículo 9 de la citada Ley.

Que, con Oficio N° 060-2017-DG/ISTP "LM"-CHYO de fecha 28 de marzo del 2017, emitido por la Dra. Angélica Sánchez Castro – Directora General del IESTP La Merced, solicito la implementación del comedor estudiantil (utensilios) con la finalidad de garantizar una atención rápida y oportuna del servicio de alimentación a la comunidad estudiantil.

Con Informe N°0221-2017-GPPPI/MPCH, de fecha 18 de Mayo del 2017, emitido por el C.P.C. Luis Alberto Pérez Castro – Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, opina favorable sobre la disponibilidad presupuestal para apoyar la implementación del comedor estudiantil del IESTP "La Merced" con utensilios por el monto de S/. 5,000.00 soles.

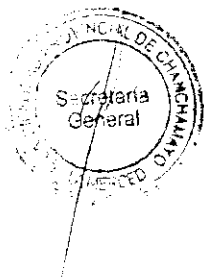
Con Informe N°411-2017-SGL/MPCH, de fecha 07 de Julio del 2017, emitido por el C.P.C.C. Oscar Avellaneda Aquino – Sub Gerente de Logística, realizó el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado para la adquisición de 04 ollas N° 50 marca América, 03 ollas N° 40 marca América, 02 ollas N° 36 marca América, 02 ollas N° 30 marca América, 01 cocina industrial Surge, 01 horno microondas Electrolux, 91 sillas Polinplast, 17 mesas marca Polinplast para la Implementación del comedor estudiantil de la mencionada Institución.

Que con Informe N° 0455-2017-GDS/MPCH de fecha 07 de Setiembre del 2017, el Lic. Enzo L. Coca Pizarro – Gerente de Desarrollo Social, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el proyecto de Convenio de Donación entre esta Entidad y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Merced".

Que, Informe Legal N° 450-2017-GAJ/MPCH, de fecha 05 de Octubre del 2017, emitido por el Abog. Henry A. Contreras Leandro – Gerente de Asesoría Jurídica, declara viable la suscripción del Convenio de Donación entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público La Merced.

Que, según Carta N° 260-2017-A/MPCH, de fecha 06.10.2017, emitido por el Sr. Alcalde en el cual indica contar con el informe técnico legal, le corresponde a la comisión de Educación, cultura, deporte y recreación pronunciarse respecto a la aprobación del proyecto de convenio de Donación entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Merced".

Que, mediante Dictamen n° 05-2017-COSSYLM-MPCH, emitido por la comisión ordinaria de Servicios Sociales y la Mujer, donde dictamina procedente la aprobación del proyecto de convenio de Donación entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "La Merced".





## Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

Que, por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Local Provincial de Chanchamayo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 020-2017-MPCH celebrada el 30 de octubre del 2017 por MAYORIA de sus asistentes:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el convenio de Donación entre la Municipalidad Provincial de Chanchamayo y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “La Merced”.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la firma del presente convenio.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Secretaría General, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Abg. Julissa Amanda Aroni Calderón  
JEFE OFICINA SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung  
Alcalde